



DECRETO Nº ASGE/2018/81

Vista propuesta del Área de Servicios Generales de fecha 17 de enero de 2018, por el Alcalde, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

Resultando que por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura del Procedimiento Negociado sin publicidad, para la contratación, del “Servicio de dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra edificio para Espai Jove en Mutxamel”, con un presupuesto de licitación de 14.520,00 €, desglosándose en 12.000,00.- € de base imponible y 2.520,00.- € correspondiente a 21 % de IVA, de conformidad con el art. 174.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Finalizado el día 19 de diciembre de 2017 el plazo de presentación de proposiciones para adjudicar, la contratación del “Servicio de dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra edificio para Espai Jove en Mutxamel”, ante el Concejal de Contratación, se procedió a examinar la documentación presentada en los sobre A) y B) de los cuatro participantes, comprobándose que prestan el referido servicio por los siguientes importes, IVA incluido:

- Zereprojects Consulting, S.L.	13.915,00.-€
- González Peiro, Carlos	14.157,00.-€
- Mateu Aledon, Javier	14.339,00.-€
- Fernández Muñoz, Ivon Omar	12.789,70.-€

Resultando que siendo el único criterio de adjudicación el precio, procede la siguiente clasificación de las ofertas:

1. Fernández Muñoz, Ivon Omar
2. Zereprojects Consulting, S.L.
3. González Peiro, Carlos
4. Mateu Aledon, Javier

Resultando que mediante resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2017 se acordó requerir a “Dº Ivón Omar Fernández Muñoz”, para que en el plazo de 10 días hábiles, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de los documentos exigidos en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, y la constitución de la garantía definitiva.

Resultando que en fecha 5 de enero de 2018, “Dº Ivón Omar Fernández Muñoz”, acredita la constitución de la garantía definitiva por importe de 528,50.- euros y presenta los documentos requeridos.

Considerando que el órgano competente para resolver es la Alcaldía por aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, del TRLCSP y por delegación la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la obra del edificio del Espai Jove ha sido tramitada por procedimiento de urgencia, y debiendo de comenzar su ejecución en brevedad, urge la necesidad de adjudicar el contrato de "Servicio de Dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud" de dicha obra, por lo que resulta oportuno adoptar el presente acuerdo mediante Decreto de Alcaldía.

Por todo lo anteriormente expuesto: Visto el informe de la Intervención Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Avocar las facultades delegadas en la Junta de Gobierno Local con carácter excepcional y exclusivo para resolver por decreto de esta Alcaldía el asunto de referencia, de conformidad con la fundamentación señalada en el considerando último de la parte expositiva de este decreto.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de "Servicio de dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de edificio para Espai Joven en Mutxamel", a favor de "Dº Ivón Omar Fernández Muñoz", por el precio de 12.789,70 €, desglosándose en 10.570,00 € de base imponible y 2.219,70 € correspondiente a 21 % de IVA, todo ello en armonía con los pliegos que rigen esta contratación.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a Dº Ivón Omar Fernández Muñoz, a los efectos de formalización del contrato en los términos que establece el artículo 156 del TRLCSP, así como su publicidad en el Perfil del Contratante, según establece el artículo 154 del TRLCSP.

CUARTO.- Disponer el gasto de 12.789,70 euros (nº doc. 920180000098), correspondiente al ejercicio 2.018, todo ello con cargo a la partida 202 33703 62210, del presupuesto municipal a favor de "Dº Ivón Omar Fernández Muñoz".

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales.

En Mutxamel a 22 de enero de 2018.

El Alcalde



Fdo: Sebastián Cañadas Gallardo

El Secretario Acctal.



Fdo: Salvador Sánchez Pérez